

MEDIDAS ECONÓMICAS APROBADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19

***EN ROJO LAS ÚLTIMAS MEDIDAS INTRODUCIDAS**

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

- En aplicación de lo dispuesto en la D.A 3 y 4 del Real Decreto 463/2020 se efectúa la suspensión de todos los plazos: se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.
- A través del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO), la Diputación pone un total de 947.000 € en ayudas destinados a los autónomos de municipios de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Córdoba. Estas ayudas están dirigidas a cubrir diversos gastos de funcionamiento no inventariable, con una aportación máxima equivalente al pago de la cuota de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos durante dos meses, lo que supondría una ayuda máxima de 572,30 €.
- Plan 10: Plan Provincial de Medidas Urgentes en Materia Económica y Social que pone a disposición de los ayuntamientos de la provincia 10 millones de € para hacer frente a la situación provocada por el Covid-19.
- Acuerdo 'Juntos X Córdoba', con 4 líneas de actuación: 'Empleo y Formación', 'Emprendimiento e Intraemprendimiento', 'Innovación y Desafío económico' y 'Cohesión Territorial y Gobernanza'. Este acuerdo marco de concertación y diálogo social contempla una cuantía de 240.000 €, 150.000 € aportados por IPRODECO y 90.000 € por la Delegación de Empleo.
- IPRODECO pone a disposición de las empresas cordobesas 25 acciones formativas online gratuitas.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL (ICHL)

- Todos los padrones de tasas, precios públicos y prestaciones patrimoniales no tributarias, procedentes de Diputación, Ayuntamientos y otros entes públicos, que no se encuentran al cobro a la fecha de la presente resolución, queda suspendida su puesta al cobro en período voluntario hasta el 5 de junio.
- IBI URBANO: el período voluntario de cobro para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, queda fijado del 1 de junio hasta el 4 de agosto. Las deudas domiciliadas se cargarán en cuenta en dos plazos por un importe equivalente al 50 por 100 de la cuota, los días 8 de junio y 8 de octubre.
- IBI RÚSTICO: el período voluntario de cobro para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, se fija del 18 de junio al 18 de agosto.
- IAE: el Impuesto sobre Actividades Económicas, mantiene el plazo previsto en el calendario inicial para su ingreso en período voluntario, del 16 de septiembre al 16 de noviembre.
- **EPREMASA: TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:** los contribuyentes que desarrollen actividades económicas y/o profesionales que se hayan visto suspendidas por la declaración del estado de alarma estarán exentos de abonarla mientras permanezcan cerrados al público.

Sobre la tarifa anual, se aplicará un porcentaje de reducción equivalente, al que representa el período de tiempo durante el cual la actividad ha quedado suspendida por imperativo legal sobre el total del ejercicio. Una vez acordado el levantamiento de la suspensión para la apertura de los locales y establecimientos, se procederá a la revisión de las liquidaciones practicadas atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso.

- Todas las deudas cuyo período de cobro en voluntaria finalice con posterioridad al día 14 de marzo, quedan aplazadas hasta el día 1 de junio de 2020.
- Deudas generadas mediante procedimientos de liquidación directa notificadas con acuse de recibo a los contribuyentes con vencimiento en voluntaria posterior al 18 de marzo, ampliarán el plazo de ingreso hasta el día 1 de junio de 2020.

- Deudas notificadas de apremio en ejecutiva con acuse de recibo que vencen con posterioridad al 18 de marzo, ampliarán el plazo de ingreso hasta el día 1 de junio de 2020.
- Actualmente se encuentran suspendidos los trámites de notificación de nuevas liquidaciones directas y de nuevas providencias de apremio.
- Fraccionamientos y aplazamientos:
 - Los acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento de expedientes cuya concesión ha sido notificada con anterioridad al 18 de marzo, la próxima fracción se girará con vencimiento el día 5 de mayo.
 - Los acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento de expedientes cuya concesión ha sido a partir del 18 de marzo, tendrán como fecha del primer vencimiento de los plazos y fracciones el 5 de junio.
- Plazos de recurso: el plazo para interponer recursos contra los actos tributarios que no hubieran alcanzado firmeza el 14 de marzo, comenzará a contarse de nuevo a partir del día 30 de mayo de 2020.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA (formada por los municipios de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Puente Genil, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella)

- Líneas de actuación encaminadas al apoyo al tejido empresarial para garantizar el desarrollo local y empleo, así como la reactivación de la economía local.
- Se aprueba un Plan Económico Extraordinario para apoyar a los Ayuntamientos y al sector turístico de la comarca. Se creará un espacio turístico en internet, independiente de la página web para potenciar la economía basada en el turismo de la comarca.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE(formada por los municipios de Baena, Castro del Rio, Espejo, Nueva Carteya y Valenzuela)

- Medidas previstas anunciadas: Plan Local de Activación Económica y de Empleo, con medidas a plantear en las próximas semanas dirigidas compensar y atenuar los efectos de la crisis en los sectores más afectados, como autónomos, sectores relacionados con los servicios de restauración y comercio y otros, posibilitando mediante la consignación de programas de incentivos a la contratación de aquellas personas que puedan haber perdido su empleo durante este periodo. Los alcaldes han valorado las distintas propuestas que desde cada Ayuntamiento se pretende llevar a cabo para tratar de afrontar las consecuencias económicas y sociales que se están produciendo por el Estado de Alarma.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR (formada por los municipios de Almodóvar del Río, Bujalance, Cañete de las Torres, La Carlota, El Carpio, Encinarejo de Córdoba, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, Guadalcazar, Palma del Río, Pedro Abad, Posadas, La Victoria, Villa del Río y Villafranca de Córdoba)

- Puesta en marcha de programas y proyectos para la recuperación, el desarrollo y la creación de empleo estable y de calidad mediante la gestión de los fondos estructurales procedentes de Europa.

AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- El Ayuntamiento suspende la realización del mercadillo semanal. En consecuencia, no se girará el correspondiente recibo a los vendedores ambulantes, mientras no se les permita volver a instalar sus puestos semanales.

- Se suspende el cobro en concepto de Quioscos Municipales, por el periodo de tiempo que se les impida su apertura.
- No se procede al cobro en concepto de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, por el periodo de tiempo que se le impida la apertura de los establecimientos.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas adoptadas por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Las Concejalías de Comercio y Consumo han puesto en marcha una campaña "*¿Por qué comprar en el comercio local?*" de difusión y promoción de todas aquellas empresas, establecimientos y comercios, que desarrollen actividades online y/o servicio a domicilio, dentro de las actividades permitidas por el Real Decreto que regula el Estado de Alarma. El objetivo es dar a conocer a toda la ciudadanía los servicios que pueden ofrecer los establecimientos locales.
- Campaña de apoyo al comercio local #YoComproEnAguilar

AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Campaña de sensibilización para potenciar el consumo en negocios de la localidad.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Listado de comercios con servicio de entrega a domicilio.
- Se amplía la zona de veladores para los bares de la localidad y no se cobra el impuesto.

AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Aprobación de ayudas económicas de urgencia destinadas a las pymes y a los autónomos de la localidad. El plan cuenta con un presupuesto total de 40.000 € e incluye dos líneas diferentes:
 - Profesionales o negocios obligados al cierre por el Real Decreto de Estado de Alarma: 400 €.
 - Beneficiarios/as que sin ser obligados al cierre hayan obtenido una caída en su facturación mayor al 50% de la media del último semestre: 200 €.
- No se cobrarán las tasas de veladores y mercadillo a aquellos/as empresarios/as de la hostelería que han podido abrir sus negocios ocupando solo el 50% de sus terrazas.
- Campaña de apoyo al comercio local.

AYUNTAMIENTO DE AÑORA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por la Mancomunidad de Municipios Guadajoz y Campiña Este.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Reestructuración del presupuesto, enfocándose a las necesidades que se están generando en la red empresarial del municipio.
- Campaña *#ApoyaAlComercioLocal* en favor del consumo en el comercio de cercanía.
- Financiación de una web que permite saber el aforo de los comercios locales, favoreciendo así el acceso y el consumo de los usuarios.
- Plan de ayudas a autónomos y empresas de hasta 1.000 € por beneficiario/a, compatibles con otras ayudas, hasta finalizar la asignación de 220.000€.
- Plan de ayuda directa al nuevo comercio de un máximo de 3.500€ por beneficiario/a, hasta finalizar la asignación de 35.000 €.
- Modificación de la ordenanza para ampliar las terrazas en la vía pública.
- Nuevas campañas de apoyo al comercio local y aplicación web *#MeDasLaCarta* creada por una empresa autóctona.

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Listado de comercios con servicio de entrega a domicilio.
- El Ayuntamiento destina 70.000 € de recursos propios para ayudas económicas extraordinarias a los trabajadores autónomos o pequeñas empresas afectadas por el cierre de actividad.
- Concesión de una ayuda específica de 500 € con la que se apoya el compromiso de mantenimiento de la actividad económica y el empleo en el municipio.

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Campaña de difusión en redes sociales para potenciar el consumo en el comercio local.

AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Campaña apoyo al pequeño comercio local #YoComproEnMiPueblo.
- Plan de Apoyo para Autónomos, Comercios y Pymes que han cesado totalmente su actividad desde el Estado de Alarma.
- El Ayuntamiento destina 80.000 € para ayudas a pymes y autónomos en los presupuestos anunciados para 2020.
- Puesta en marcha del proyecto Bujalance Conecta, para la digitalización y geolocalización en internet de pymes, comercios, hosteleros y restaurantes que quieran participar.
- Puesta en marcha de la campaña “#JuntosconBujalance”. El consistorio utilizará sus Redes Sociales para promocionar los servicios y productos de las pequeñas empresas, brindando así la oportunidad de llegar a nuevos grupos de consumidores.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.

- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Modificación de la ordenanza fiscal de tasas para veladores, no teniendo que abonar los hosteleros la cuota de este año.
- Plan Económico y Social para paliar los efectos del COVID-19 por un importe de 875.842 €.
El Ayuntamiento ha aprobado en colaboración con la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra, un expediente de crédito extraordinario por importe de 40.000 € para reactivar el comercio local. Este programa denominado Bonos de Consumo permite a quienes compren en comercios locales obtener bonos para canjear en comercios hoteleros y de restauración, entregando a los consumidores por cada compra superior a 20 € en alguno de los comercios egabrenses, un bono para una consumición en algún establecimiento hostelero local, y por cada bono que recaude el hostelero, el Ayuntamiento posteriormente le pagaría 1,5 €. Por compras superiores a 150 € en un comercio, un bono de 25 € para una cena en alguno de los establecimientos hosteleros y por compras superiores a 300 €, un bono de 100 €.
- El Ayuntamiento ha aprobado un paquete de ayudas a fondo perdido de 327 € para cada establecimiento que se haya visto abocado al cierre, entre ellos la hostelería.
- Se retrasa el pago de la Tasa por ocupación de vía pública hasta el año 2021.

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

- El Ayuntamiento pagará el 50% del mes de marzo y el 100% del mes de abril de la cuota de autónomos a aquellos que, desde el día primer día del Estado de Alarma, cerraron su negocio en cumplimiento del Real Decreto por el que se declara el Estado de Alarma.
Esta medida no será aplicable a aquellos autónomos con actividades permitidas, ni a los que estén recibiendo algún tipo de ayuda, subvención o bonificación por otros motivos en su actividad.
- Plan de Acción Municipal para revitalizar la economía del pueblo: se reducen partidas presupuestarias y subvenciones a asociaciones y grupos políticos en un 75%. El montante resultante se dedica a 3 objetivos entre los que figuran 20.000 € para ayudas a Autónomos.
- Eliminación de la tasa de sillas, veladores y toldos para el 2020.
- Plan #CañeteCOVIDFree: aprobación de una línea de ayudas extraordinarias con un presupuesto local de 32.000 €, con actuaciones en el tejido económico entre las que se incluyen medidas específicas para autónomos.
- Medidas previstas anunciadas: el Ayuntamiento anuncia una nueva propuesta de celebración del mercadillo local en horario nocturno, que persigue potenciar el sector de la hostelería.

AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Campaña de apoyo al comercio de restauración local, publicitando las aperturas de negocios y el servicio a domicilio.
- El Ayuntamiento pone a disposición de los hosteleros el servicio #MiCarta de forma gratuita para apoyar al sector en la localidad.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Listado de establecimientos con reparto a domicilio.
- Plan de Apoyo al comercio local para activar el consumo y la economía del municipio. Modificación del presupuesto de 2020 para introducir las medidas adoptadas. Se suspenderán tasas y precios públicos en actividades y servicios interrumpidos por el Estado de Alarma, y se amplían las fechas del pago de las deudas tributarias.

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Reapertura del mercado ambulante del municipio.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por la Mancomunidad de Municipios Guadajoz y Campiña Este.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- *Plan de Reactivación Económica*: medidas de compensación para minimizar el impacto en los negocios que se han visto obligados a cesar su actividad en cumplimiento de la normativa vigente durante el Estado de Alarma. La principal línea de reactivación económica se plantea por la vía del apoyo y promoción al consumo local.
- Puesta a disposición de empresarios y autónomos de los servicios de la emisora de radio municipal, de manera gratuita, para que puedan introducir flash publicitarios.
- Campaña de apoyo al consumo en el comercio local #YoComproEnCastro.
- Nueva campaña para incentivar el consumo local #ComprayGana con premios para los consumidores que participen.

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Plan de choque con dotaciones económicas que palien los efectos de la crisis por el COVID-19. Línea de ayudas con dotación de 350.000 € para establecimientos, pymes y autónomos para la adaptación e instalación de los arcos de desinfección en los centros de trabajo de ocio.
- Plan de choque con una inversión de casi 100 millones €. Se divide en varios ejes, el relativo a la devolución de tasas o rebajas de canon por servicios no prestados por el Ayuntamiento durante el Estado de Alarma o actividades que no se han podido realizar. Esto afecta a

veladores, puestos de caracoles, basura, etc. El eje relativo a empleo, contempla planes específicos para sectores especialmente afectados por la crisis como el comercio, la hostelería, el turismo y el transporte. También incluye ayudas para autónomos, microempresas, pymes y empresas de economía social afectadas por la crisis sanitaria, entre ellas, las específicas para el alquiler de sus locales.

- Se ponen a disposición del plan de choque 5,7 millones € más, provenientes de los organismos autónomos municipales.
- Se congelan tasas e impuestos para 2021.
- **IMDEEC:**
 - Convocatorias de Incentivos 2020 para autónomos y empresas del municipio, a las que se destinará 725.000 €. Este importe se repartirá en tres convocatorias: "Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo", con 400.000 €; "Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial", con 275.000 €; e "Incentivos a la expansión e internacionalización de mercados", con 50.000 €. Estas cubrirán los gastos realizados por las empresas en 2019 y principios de 2020, y adaptarán sus requisitos a la situación provocada por el Covid-19, como el posible cese de la actividad durante el Estado de Alarma. Además, *se gestionarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba*. Las ayudas se podrán solicitar a partir del 15 de mayo (autónomos y autoempleo), 20 de mayo (crecimiento empresarial) y 5 de junio (internacionalización y expansión).
 - Suspendido el pago del alquiler durante el Estado de Alarma a las empresas alojadas en la Red de Viveros del IMDEEC.

AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.

- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Listado de establecimientos con reparto a domicilio.
- Aprobación del plan de ayuda a la reactivación económica y social con medidas de apoyo a pymes y autónomos:
 - Ayudas de 300 € por cese de actividad.
 - Ayudas a autónomos dados de alta en 2020 de hasta 6.000 €.
 - Se exime de la tasa de licencia de apertura a establecimientos cuyas actividades creen empleo.
 - Bonificación del 90% en cuñas radiofónicas en la emisora local a autónomos y pymes.

AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Plan Económico y Social con más de 80.000 € para hacer frente a los efectos del coronavirus. Modificaciones respecto al proyecto inicial en el presupuesto aprobado, incrementándose un 20 % la partida para actividades sociales, programas de ayudas y empleo, un 26 % de los

fondos de promoción tendrán como destino iniciativas de reactivación de la economía y sube un 2 % la inversión pública para la generación de empleo.

- Foro de Dinamización donde se tratan las ayudas locales, las medidas para dinamizar el consumo local y otras que favorezcan la recuperación económica de la localidad.
- *Bares y restaurantes*: 400 € de ayudas directas, 3.000 € para digitalización de sus cartas y otros 3.000 € a campaña "Regalabar" para dinamizar actividades que favorezcan su economía. Se suspende la cuota de veladores y se amplía el espacio destinado.
- *Comercios cerrados*: ayudas directas de 400 €. 3.000 € para digitalización de los productos de los comercios locales y otros 3.000 € para incentivar la compra en estos establecimientos.
- **Se ha creado el programa "Reactiva2T", en el que la Concejalía de Consumo y Comercio junto con el Área de Informática, Comunicación y Diseño ha creado una aplicación web para reactivar los negocios de hostelería.**

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Se concede a bares y restaurantes de la localidad más metros de ocupación en la vía pública, así como la bonificación en la tasa de ocupación de la misma.

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.

- Aplicación de las medidas publicadas por la Mancomunidad de Municipios Guadajoz y Campiña Este.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE FERNÁN-NÚÑEZ

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA
- Aplicación de las medidas adoptadas por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
- Publicación de una guía de preguntas más frecuentes sobre medidas adoptadas en cuanto a la prestación extraordinaria para autónomos.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Aumento del presupuesto de ayudas para autónomos y Pymes.
- Exención de tasas para terrazas para la temporada 2020.
- Se suspende la tasa por licencia de apertura de cualquier empresa. Se aplica también a los cambios de titularidad de negocios.
- Creación de una plataforma web de comercio online, financiada con 18.000 € las cuotas del primer año.

- Lanzamiento de la plataforma de comercio local online “Compro Aquí”, financiada por el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento ha aprobado el Plan “IMPULSA” que incluye medidas municipales extraordinarias ante la crisis sanitaria. El objeto de este plan es impulsar la actividad económica en el municipio. El presupuesto asciende a 50.000 € y se distribuye en 2 líneas.
 - La línea 1 establece ayudas de 500 € por beneficiario cuando la actividad se haya visto afectada por el cierre del establecimiento.
 - La línea 2 establece ayudas de 300 € por beneficiario cuando la actividad no se haya visto afectada por el cierre del establecimiento, y haya sufrido una reducción en la facturación durante el mes siguiente a la declaración de alarma de al menos el 50 %.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Subvenciones para apoyar el empleo autónomo en el municipio. El presupuesto máximo establecido es de 70.000 € y se distribuirá entre quienes cesaron su actividad durante el Estado de Alarma y cumplan los requisitos establecidos por el Consistorio.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Campaña de apoyo al comercio local.
- Se abre una línea de subvenciones para autónomos por un importe de 30.000 €.
- Inicio de la modificación de la Ordenanza para suspender la tasa de veladores en 2020.
- Se firma el Convenio para la “XIII Edición de Fuente Palmera de Boda”, apostando por el sector textil y aumentando la aportación municipal para este evento en un 10%.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Bonificación en la liquidación del 2º cuatrimestre de la tasa por mercadillo equivalente a la duración del Estado de Alarma.
- Las concesiones demaniales, como son el Quiosco-Bar ubicado en Plaza de la Fuente y el Bar-Restaurante Piscina Municipal, que a día de hoy están cerrados, porque no se permite su apertura por la crisis sanitaria, no tendrán que abonar el canon mientras dure el Estado de Alarma, por ello, dado que dicho canon se paga de forma anual al inicio del año, se hará una bonificación en la siguiente anualidad equivalente a la duración del Estado de Alarma.
- Se concede a bares y restaurantes de la localidad más metros de ocupación en la vía pública.

AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

- Campaña de difusión en la televisión municipal y el canal de YouTube del Ayuntamiento dando a conocer los comercios locales abiertos y los que prestan servicios a domicilio, potenciando así el consumo en el comercio local.
- Campaña de apoyo al comercio local.
- Se destinan 400.000 € para hacer frente a los efectos del covid-19. Estos fondos se destinan, entre otros, a programas y ayudas para autónomos, empresas, emprendedores, así como campañas de promoción, apoyo y fortalecimiento del comercio:
 - Se cancela el pago de la tasa de veladores y ampliación del espacio solicitado.
 - Reducción del 50% de la tasa de mercado.
 - Plan formativo para empresas, pymes, autónomos, nuevos emprendedores y personas en desempleo.
 - Ayuda extraordinaria de alquiler.
 - Bonificación en pago de la cuota de autónomo.
 - Apoyo en la desinfección de los locales empresariales.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Creación de la “Plataforma Informativa Comida para Llevar” en la web de turismo, para que los establecimientos de restauración se puedan anunciar.
- Campaña “Consume Hornachuelos” que fomenta el consumo local.
- Creación de una plataforma en la web del Ayuntamiento para visibilizar todas las medidas del Plan de apoyo para autónomos y empresas (REACTIVA 20).
- Convocatoria de ayudas para apoyar el mantenimiento de la actividad económica en el término municipal, por la situación motivada por el Estado de Alarma.

Se subvencionan los gastos derivados de seguros sociales, asesoramiento jurídico, suministros y otros a los negocios locales que cumplan los requisitos establecidos por el Ayuntamiento.

- Se ponen en marcha ayudas directas al sector empresarial con una cuantía máxima de 800 € para quienes hayan tenido que cerrar su negocio, y una cuantía máxima de 400 € para quienes hayan reducido su facturación al menos un 50 % en el mes siguiente a la declaración del Estado de Alarma.

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Programa "IznájarReEmprende":
 - Se pone a disposición de empresas y comercios una plataforma de comercio electrónico. Este Marketplace permite crear tu propia tienda online.
 - Creación del portal web de empresarios y comerciantes locales por actividad con posibilidad de tienda online.
 - Creación de la campaña "Empresa de Iznájar" / "Comercio de Iznájar" con distintivos en los locales y con apoyo periódico de vídeos para crear "marca".
 - Apoyo promocional a los alojamientos de Iznájar como "Lugar Seguro, tranquilo y de ensueño" para atraer turismo.
- Reapertura del mercadillo ambulante.
- Ayudas directas de subvenciones que palien las pérdidas ocasionadas por el cierre de actividad o bajada de facturación del 50%.
- Suspensión del pago del alquiler de naves o locales municipales por el cierre de actividad o bajada de facturación del 50%.

- Ayudas directas por inversión en material de seguridad y prevención.
- Compromiso municipal de adquirir todos los servicios y productos de negocios de la localidad siempre que lo permita la Ley de Contratos del Sector Público.
- Condonación de tasas de ocupación de vía pública para hostelería.
- Compromiso municipal de pago en 10 días a proveedores locales.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Plan Especial de Emergencia Social y Económica dotado con 1,5 millones €, con 51 medidas extraordinarias para dar respuesta a las dificultades derivadas de la pandemia de coronavirus.
- Líneas de incentivos al comercio menor local y a trabajadores autónomos, con subvenciones para el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o al alquiler de instalaciones para negocios más afectados por la paralización de su actividad profesional derivada por el Estado de Alarma.
- Campaña "*Lucena, reemprendemos el viaje*", dirigida a empresas y profesionales autónomos de la localidad. Dos fases: una primera de diagnóstico y estudio de las consecuencias económicas de la crisis sanitaria, a la que seguirá otra etapa de desarrollo de medidas concretas que sirvan de plan de choque para minimizar los efectos negativos provocados por la paralización productiva en muchos sectores.

Durante esta primera fase de diagnóstico, se tratará de aunar toda la información en torno a una mesa de análisis. Se han elaborado siete encuestas informativas para identificar el impacto real en los sectores productivos, una para cada uno de los principales: frío industrial y climatización; la madera y el mueble; comercio y turismo; actividad

agroalimentaria; cultura; y la construcción y afines, además de uno genérico para el resto de actividades profesionales.

Los cuestionarios preguntan acerca del número de trabajadores empleados antes y durante la crisis, si han solicitado un expediente de regulación de empleo temporal o unas previsiones, en cifras, sobre el impacto negativo durante el próximo trimestre. Esta información se completará con la documentación facilitada al Ayuntamiento desde otras administraciones y diferentes consultoras con las que mantiene contacto la Concejalía de Fomento y Desarrollo Empresarial de forma habitual. Las Concejalías de Turismo y Cultura también participarán en este contacto directo con el empresariado local.

Las personas propietarias de empresas, de cualquier formato, o que desarrollen su actividad como autónomos pueden también solicitar participar en estos cuestionarios solicitándolo por correo electrónico a innovacionydesarrollo@aytolucena.es e indicando su sector económico.

- Bonificación de entre el 40% y el 100% de tasas a pagar por el sector comercial y hostelero del municipio.
- Se aprueba un presupuesto de ayudas incluido en el Plan Especial de Emergencia Social y Económico ante los efectos del COVID-19 valorado en 1,5 millones de €.
- Desde la Concejalía de Hacienda se prevé una transferencia de créditos por valor de 306.000 € para el bloque de ayudas a comercios y autónomos ya incluidos en el Plan Especial de Emergencia Social y Económica elaborado por el Ayuntamiento.
- Bonificación en tasas e impuestos locales:

100% de bonificación:

- Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.
- Tasa por instalación de anuncios y elementos publicitarios ocupando terrenos o suelo de dominio público local.

- Tasa por instalación de quioscos e instalaciones de carácter permanente que supongan el uso privativo o aprovechamiento especial de la vía pública.

40% de bonificación:

- Tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local.
- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos, marquesinas y otros bares.
- Suspensión de la tasa de basura para actividades económicas y profesionales cuya apertura al público se ha visto suspendida por la declaración del Estado de Alarma.
- **Se aprueban las bases de las ayudas Reemprende dotadas de 300.000 € para ayudar a profesionales autónomos y pymes de hasta 5 empleados. Forma parte del plan de choque ante el impacto económico de la crisis sanitaria en la localidad. La cuantía rondará entre 400 € y 1.000 €, contemplando también cuantías entre 600 € y 800 € en función de la puntuación que obtenga cada solicitud.**

AYUNTAMIENTO DE LUQUE

- Aplicación medidas publicadas por el ICLH.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Aplazamiento en los pagos de Impuestos Municipales.
- Se ponen en marcha dos líneas de ayudas a autónomos donde se apuesta por el pequeño comercio.

AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de las medidas adoptadas por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Publicación de comercios con reparto a domicilio.
- Medidas de apoyo social y económico, tanto para personas que hayan quedado en situación de desempleo y en situación económica difícil como para comercios, cafeterías, restaurantes, pequeñas empresas, y autónomos en general, obligados a cerrar a causa de la situación sanitaria provocada por el COVID-19 y el Decreto de Estado de Alarma.
- El importe de las colaboraciones en la publicidad de la Revista de Feria se reducirán el 50 % del precio fijado para el año en curso, para las empresas y asociaciones interesadas.
- Medidas de apoyo a autónomos y pequeñas empresas:
 - Exención del pago del impuesto de basura del periodo de cierre obligado por el Estado de Alarma.
 - Exenciones parciales de alquileres de espacios municipales (Mercado, Polideportivo Municipal...) donde se lleva a cabo la actividad económica.
 - Exención del pago de la tasa 2020 por ocupación de la vía pública de sillas y mesas, para terrazas de bares y cafeterías.
 - Fomento de campañas del consumo de cercanía, y apoyo a jornadas para promoción.
 - Impulso de una Comisión Municipal de desarrollo con representantes de distintos sectores de la economía local, para dinamizar y fomentar el consumo local y los productos de Montalbán en el exterior, así como la modernización digital.
 - Asesoramiento consultas jurídicas y laborales gratuitas en el Área de Desarrollo del Ayuntamiento.
- Ayudas económicas a empresas, actividades y servicios:

- Personas físicas y jurídicas de hasta un máximo de 10 trabajadores afectados por el cese de la actividad o la disminución de ingresos de hasta un 75 %, debido a la declaración del Estado de Alarma por el COVID-19.
- Ayuda única de hasta 250 € hasta completar el crédito existente de 20.000€. Agotado el crédito, el resto de solicitantes quedarán en lista de espera ante una posible ampliación del crédito disponible.
- Compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados.
- Único criterio de valoración, la fecha y la hora de registro de las solicitudes presentadas.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas adoptadas por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Medidas dirigidas a personas que ejerzan trabajo autónomo, y las pymes que reanuden o inicien actividad tras el Estado de Alarma: contratación de personal para la gestión directa de ayudas y subvenciones ofrecidas por otras administraciones, campañas dirigidas a la ciudadanía para fomentar el consumo en el comercio local, puesta a disposición de espacios en edificios públicos de forma gratuita para el desarrollo de su actividad, estudio de beneficios fiscales o líneas específicas de ayudas o subvenciones a este colectivo.
- No generar liquidación desde la declaración del Estado de Alarma, en tanto ha quedado suspendida la actividad comercial y hasta que el mismo se deje sin efecto a:

- La adjudicación del puesto triple n.º 5 para ejercer la actividad de venta menor de productos de droguería por importe de 46,66 € mensuales en el mercado municipal de abastos.
- La concesión de servicios de bar en la Piscina Municipal sita en Carretera de la Estación s/n de Montemayor por precio de mensualidad de 231 €.
- La ocupación del dominio público de instalación de quiosco en el Parque Miguel Hernández.
- Listado de establecimientos con reparto a domicilio.
- Encargo de una encuesta telefónica a la población para conocer mejor cuales son las necesidades y las inquietudes que esta situación está suponiendo tanto a nivel laboral, económico o de ánimo; y de esta manera ofrecer mejor respuesta en materia de políticas públicas municipales.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de las medidas adoptadas por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Listado de establecimientos que están prestando sus servicios a domicilio.
- Plan de reactivación de la economía local del Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento.
- Desarrollo de actuaciones para mejorar la competitividad de las pymes en el polígono industrial del Cigarral.
- Los hosteleros montarán sus terrazas casi al completo ampliando el espacio al máximo posible, a través de una serie de medidas: ampliación espacio de terrazas, convenios de cesión de solares para aparcamientos y peatonalización de calles.

- Medidas para la reactivación del comercio y la fluidez del tráfico con un nuevo recorrido del transporte urbano. Eliminación temporal de paso por centro urbano para dar mayor fluidez. Nuevas paradas. Dinamización acceso a zona comercial.
- Presentación del Estudio Diagnóstico y de Propuestas para el Plan de Reactivación de la Economía Local. Han sido tres las mesas sectoriales que se han constituido al efecto, las cuales han llevado a cabo sesiones de trabajo sobre el diagnóstico de la realidad empresarial y emprendedora en los ámbitos respectivos de comercio, hostelería y turismo, los más afectados por el impacto de la crisis generada por el Covid-19, para concluir en una serie de propuestas concretas a aplicar tanto de manera inmediata como a medio plazo.
- El Ayuntamiento adquiere la cesión de una plataforma digital de venta online bajo la denominación de “Market Place Montilla”, para que las empresas y autónomos del sector del comercio de Montilla puedan desarrollar la venta online.
- **Plan para la Reactivación Socioeconómica #Remontamos: publicación de la solicitud de comercio adherido para el Marketplace Montilla, una plataforma de venta on-line para el comercio de Montilla; la piscina municipal, entradas gratuitas para clientes; y bonos de comercio local (excepto grandes superficies comerciales, establecimientos de juego, loterías y apuestas, farmacias, estancos, gasolineras y comercios de alimentación).**
- Medidas previstas anunciadas: Plan para la Reactivación Socioeconómica #Remontamos: rebajas de impuestos, eliminación de tasas, aplicación de bonificaciones fiscales y una adaptación del calendario fiscal para reducir la carga tributaria a los autónomos y a las empresas afectadas por la crisis. Sistema de mecanismos y canales de información y asesoramiento a la ciudadanía en general y al sector empresarial en particular para agilizar la reactivación económica. Contará con oficina propia para su desarrollo.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- *Programa Extraordinario de ayudas a los autónomos y empresas de Montoro para paliar los daños económicos ocasionados como consecuencia del cese de actividad acordado mediante el Real Decreto 463/2020:*
 - Ayudas por un importe máximo de 350 €, a conceder a cada uno de los beneficiarios, hasta agotar el crédito existente: 90.000 € (presupuestados en el Presupuesto 2020) + 60.000€ (programa extraordinario de ayudas).
 - Abono del 100% de la subvención, transfiriéndose en concepto de pago anticipado y previo a la justificación, sin necesidad de constituir garantía.
 - Compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad por otra administración o ente público.
 - Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 19 de mayo de 2020.
- Pago de las ayudas de las subvenciones del ejercicio 2019, destinadas a la creación del trabajo autónomo y pequeña empresa, consolidación de empresas y apoyo a la inversión en actividades productivas. El importe de los pagos ascienden a 28.206,41 € y han sido beneficiadas 20 empresas del municipio.

AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.

- Aplicación de las medidas adoptadas por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Centro de Iniciativas Empresariales: al no permitirse actividad, no procede el abono del precio público y se procederá a la devolución de la parte proporcional desde el momento en el que fue declarado el Estado de Alarma (en caso de que ya se hubiera abonado la mensualidad correspondiente).
- Tasa por mercadillos: a día de hoy no se presta el servicio, por lo que no procede el cobro de la tasa.
- Las concesiones demaniales, como los kioscos, que a día de hoy están cerrados, porque no se permite su apertura por la crisis sanitaria, no tendrán que abonar el canon mientras dure el Estado de Alarma, una vez la situación esté restablecida se estudiarán otras medidas.
- Campaña de apoyo al comercio local.
- Ayudas destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 a empresarios y pymes afectados por el cierre obligatorio de sus establecimientos, en actividades de comercio minorista, hostelería y establecimientos dedicados a la peluquería y otros tratamientos de belleza o asimilados. La cuantía de las ayudas será de 300 € por beneficiario. Serán gastos subvencionables: el alquiler mensual del local comercial; las compras de mercaderías y aprovisionamientos; los gastos derivados de contratos de suministro de energía, agua, teléfono o Internet y publicidad específicamente referidos al establecimiento comercial; y los gastos de reparaciones y conservación, transportes, primas de seguros y publicidad.

AYUNTAMIENTO DE MORILES

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.

- Aplicación de las medidas adoptadas por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Lista de establecimientos de moriles que ofrecen servicios especiales de pedidos por teléfono y/o reparto a domicilio, debido a la crisis sanitaria COVID-19.
- Ayudas extraordinarias a empresas dedicadas al comercio minorista, hostelería y servicios de peluquería con establecimiento en el municipio afectadas por la declaración del Estado de Alarma. Se podrán solicitar del 1 de mayo al 15 de mayo. Se financiará con cargo a la reducción de la partida de festejos.
- Plan Activa Moriles:
 - Exenciones fiscales: más de 12.000€ en exenciones en tasas de basura, ocupación vía pública mesas, Mercado de Abastos y mercadillo.
 - Aplazamientos fiscales: flexibilidad y aplazamiento en los pagos de los principales impuestos municipales.
 - Recibo del agua: aplazamiento o fraccionamiento de los recibos correspondientes al periodo de alarma.
 - Agilización pagos a proveedores: plan de pago a proveedores y empresas locales por importe de 300.000€.
 - Plan extraordinario de inversiones: reactivación de la obra pública con un presupuesto inicial de 300.000€.
 - Ayudas a autónomos y micro pymes: 20.000€ en ayudas directas por negocios que cerraron en estado de alarma.
 - Hostelería: permiso para ampliar la superficie destinada a veladores durante la desescalada y estrategia de actividades para verano y otoño.
 - Cultura y ocio: mantenimiento y refuerzo de la actividad de ocio que favorezca la actividad en los bares (todo será desarrollado por negocios y artistas autóctonos).

- Turismo: plan de fomento del turismo con Bodegas y alojamientos. Visitas virtuales, campaña de promoción de 6.000€.
- Innovación: despliegue de red wifi gratuita en espacios públicos. Administración electrónica, formación para la contratación electrónica.
- Comercio: campaña de fomento del consumo local, diferentes planes de apoyo. 5.000€.
- Plan de ayudas directas de 300€, más material de desinfección y protección para la apertura de los negocios.
- Página web “El escaparate de Moriles” donde se podrán visionar todos los comercios, sus productos y ofertas.
- “El Rasca, por el comercio de Moriles” una campaña que se iniciará el 15 de junio destinada a fomentar las compras y a ofrecer regalos y descuentos en los negocios habituales. Para ello el Ayuntamiento destinará 1.500€ en premios además de los regalos que ofrezcan los comercios.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por la Mancomunidad de Municipios Guadajoz y Campiña Este.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Información de los negocios locales que dan facilidades para una compra telefónica.
- Campaña de apoyo al comercio local.
- **Reuniones entre el Ayuntamiento y los distintos sectores tales como comercios, hostelería y pymes, con el fin de consensuar las líneas de actuación dentro del Plan de Recuperación Económica y Social, para aminorar la carga económica que les supone adaptarse a las**

nuevas obligaciones sanitarias en materia de prevención y protección de la salud, y, al mismo tiempo, promover propuestas y actividades que ayuden a fomentar la compra y concurrencia en los establecimientos del municipio.

AYUNTAMIENTO DE OBEJO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- La Delegación Municipal de Desarrollo Económico y la Asociación de Empresarios (EMPA) han puesto en marcha una campaña de difusión y promoción de todas aquellas empresas, establecimientos y comercios, que desarrollen actividades online y/o servicio a domicilio, dentro de las actividades permitidas por el Real Decreto que regula el Estado de Alarma. El

objetivo es dar a conocer a toda la ciudadanía los servicios que pueden ofrecer los establecimientos locales.

- Creación de una comisión económica para estudiar las medidas a corto, medio y largo plazo para ayudar a las familias, a los autónomos, a las empresas y a los trabajadores.
- Encuentros con el tejido empresarial para ofrecer asesoramiento sobre las ayudas convocadas por las distintas Administraciones.
- Puesta en marcha de una encuesta con el fin de recabar el máximo de información y propuestas de manera directa del tejido empresarial.
- Campaña de promoción de establecimientos que pueden ofrecer diferentes servicios durante el Estado de Alarma.
- Exonerar a las empresas de hostelería del pago de la tasa por la instalación de terrazas por un valor de 6.000 €.
- Medidas dirigidas al empresariado, del que se han recogido sus propuestas y al que se destinarán ayudas en forma de convocatorias para modernización de empresas (40.000 €) y para la adopción de medidas preventivas de seguridad e higiene frente al COVID-19, paliando en la medida de lo posible las repercusiones económicas negativas que está produciendo esta pandemia (50.000 €).
- Modificación a la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores, hasta 31 diciembre 2020.
- Subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas: 1.500 € por proyecto hasta un máximo de 40.000 €.

AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.

- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Plan Pedroche. Plan Especial de Desarrollo y Choque por el Empleo:
 - *Autónomos*: programa de incentivos donde se otorgarán subvenciones a nuevos autónomos para la puesta en marcha de nuevas empresas.
 - *Suelo industrial*: se abaratará el suelo industrial pudiéndose conseguir a un precio de 35 € el metro cuadrado (IVA no incluido) siempre y cuando se edifique en dos años, promoviendo la actividad empresarial.
 - *Hostelería*: posibilidad de subvencionar trabajos de acondicionamiento, o equipamiento, de locales de restauración y bares, supresión de la Tasa por ocupación de la vía pública de mesas y sillas de 2020, flexibilización de la zona ocupada por las terrazas, estudiando la demanda de cada negocio y entrega de material de higiene a peluquerías, panaderías y otras empresas locales.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

- Las deudas cuya fecha de vencimiento para el pago en período voluntario coincida con la vigencia del estado de alarma, se verá ampliada en 10 días hábiles posteriores al levantamiento del estado de alarma.
- Se suspende la notificación de actos y resoluciones administrativas sobre gestión tributaria, así como las notificaciones de apremio de deudas.
- Se suspenden las actuaciones de comprobación de hechos y ejecución material, cuya realización requiere el desplazamiento por los agentes tributarios y de recaudación.
- Servicio gratuito de publicidad en la página de Facebook del Ayuntamiento para todas las empresas de todos los sectores.
- Suspensión del pago de las tasas de ocupación de la vía pública a los diferentes bares del municipio por la instalación de sus terrazas y veladores, desde la declaración del Estado de Alarma hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Exención del abono de la tasa de ocupación de la vía pública a los distintos vendedores que desarrollan su actividad en los mercadillos del municipio, desde la declaración del Estado de Alarma hasta el 31 de diciembre de 2020.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Listado de establecimientos con reparto a domicilio.
- Encuesta a emprendedores para conocer sus expectativas y necesidades cuando acabe el Estado de Alarma.
- Plan extraordinario de ayudas, tanto a nivel asistencial como empresarial, que se coordinen y resulten compatibles con las establecidas por otras Administraciones.

- Programa de Ayudas a Empresas, cuya primera estrategia está dirigida al apoyo a los comercios que van a realizar su apertura dentro de las Fases de desescalada anunciadas por el Gobierno de España: certificación libre de COVID19, kit de protección para establecimientos y cartelería de acceso.
- Liberación de fondos íntegramente municipales por importe de 177.000 € para subvenciones económicas directas a cada establecimiento que se ha visto obligado a cerrar, **de 600 € y pago de tasas municipales ya abonadas en 2020.**
- Suspensión de las tasas de veladores, portadas, escaparates, letreros y mercadillos para el año 2020.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- El Ayuntamiento ha creado una línea de asistencia telefónica para informar sobre diversas ayudas económicas a las que empresas, autónomos o familias pueden optar en el contexto de la actual crisis provocada por el coronavirus. En concreto, el servicio se presta desde el número 957770050 y mediante el mismo se podrán conocer los procesos para diversas ayudas como los distintos planes para autónomos o la moratoria de deuda hipotecaria. Otra de las prestaciones sobre las que se ofrecerá información será el bono social eléctrico para el pago de la luz. La atención telefónica, que cuenta con personal especializado, se podrá realizar de 09:00 a 14:00 y de lunes a viernes.
- El Ayuntamiento ha pagado ya más de un millón de euros en facturas a proveedores de servicios y suministros del municipio en 2020, que han ido a parar a 276 empresas y autónomos, de las que dos terceras parte son pozoalbenses.

- Eliminación de la tasa de terrazas y veladores durante la anualidad de 2020 al completo y reestructuración de espacios.
- Línea de ayudas destinada a incrementar las medidas preventivas en los establecimientos del comercio y la hostelería y facilidades para la conversión de las cartas físicas de bares y restaurantes en cartas digitales con código QR, además de en los escaparates, para que los clientes puedan consultar sus ofertas.
- Plan Extraordinario de Reactivación Económica y Social, que incluirá medidas para empresarios y autónomos, un plan especial de comercio y hostelería, planes de empleo y contratación, nuevas líneas de prevención sanitaria y ayudas sociales a personas y familias vulnerables:
 - 120.000 € para una línea de ayudas directas de 300 € a establecimientos o profesionales, con el fin de que puedan destinarlos a los gastos de adaptación y medidas preventivas para sus locales y para su protección personal.
 - Bonos de consumo, pensados para estimular la compra en los negocios del municipio y con un presupuesto estimado de 55.000 €. Por una parte, se emitirán un total de 2.500 bonos de consumo con 15 € de descuento, que se podrán utilizar en los negocios que han tenido que cerrar por la crisis. De otra parte, se emitirán 150 bonos de fidelización de 100 € cada uno que se sortearán cada semana entre las personas que hayan hecho compras en cinco negocios de la localidad.
 - Campaña de promoción en medios de comunicación y redes sociales, que contará con el apoyo de vídeos promocionales, vallas publicitarias y elementos móviles. En total, se destinarán a esa campaña 10.000 €, que se completarán con otros 6.000 dedicados a la creación de una plataforma digital en la que se difundirán las ofertas y novedades de los establecimientos que conforman el comercio, la hostelería y el turismo con el fin de mejorar la conexión entre los negocios y el consumidor.
 - Paquetes turísticos y sorteos de 50 € de promoción cruzada para establecimientos turísticos. Dichas medidas supondrán un coste de 25.000 €.

- Creación de una red de pantallas digitales que servirán como escaparate tecnológico del comercio y que se colocarán en las zonas más transitadas de la localidad. Este último apartado dedicado a la digitalización del comercio dispondrá de un presupuesto de 10.000 €.
- Conexión Wifi gratuita por el municipio, que permitirá que los comercios puedan informar de sus ofertas y novedades a través de los terminales móviles de los clientes.
- Implantación del servicio de transporte de la compra a domicilio para ayudar al comercio local, ideado con el fin de apoyar al comercio y facilitar la adquisición de productos en la localidad sin necesidad de que el consumidor tenga que salir de casa. La medida está destinada al pequeño comercio local y ya se está informando a las empresas y comercios de su modo de funcionamiento para que comience su implantación progresiva. El transporte se va a realizar en bicicletas equipadas y por medio de personal contratado por el propio Consistorio.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Aplazamiento de 2 meses del IBI (rústica y urbana) 2019 que se liquida en este trimestre sin aplicación de interés alguno.
- Aplazamiento de 2 meses del IAE 2019 que se liquida en el tercer trimestre sin aplicación de interés alguno.
- Exención de la tasa por ocupación de vía pública de terrazas durante periodo de 3 meses.
- Exención de la tasa por mercado de abastos y locales municipales ubicados en la estación de autobuses durante periodo de 3 meses.

- Exención de la tasa de mercado ambulante durante periodo de 3 meses.
- Moratoria en el pago de deudas o tributos con la Administración Local, previa solicitud del interesado.
- Convocatoria de la Línea 1 del Plan de fomento del emprendimiento y el autoempleo.
- Convocatoria de la Línea 2 del Plan Municipal de Apoyo a Empresas para aquellas que apuesten por la modernización (Anexo A). **Máximo de 1.000 € por beneficiario, hasta un total de 10.000 €.**
Apoyo a la consolidación, el crecimiento y la mejora de las empresas que incluye la instalación de mamparas y/o elementos de protección obligatoria originados por el COVID-19 (Anexo B). Máximo de 500 € por beneficiario, hasta un total de 25.000 €.
- Convocatoria de la Línea 3 del Plan “apoyo a la ubicación de empresas en suelo industrial”: incentivo directo al desarrollo industrial, subvención de 15,00 € por m2 para la implantación de nuevas empresas o trasladadas a suelo industrial.
- Convocatoria de la Línea 4 del Plan Municipal de Apoyo a Empresas: ayudas a la contratación y creación de empleo. **Máximo de 1.500 € por beneficiario, hasta un total de 10.000 €.**
- Plan de Dinamización Comercial, con acciones de promoción y dinamización del tejido comercial y restauración.
- Oficina de Información y Apoyo al Empresario y autónomo, para informar de todas las medidas de apoyo económico, solventar dudas y ayudar en la tramitación.
- Firma de Convenios con asociaciones empresariales.
- Plan de empleo destinado a la contratación temporal de personal perteneciente a colectivos más vulnerables, financiado por el remanente de tesorería.
- Programa de contrataciones temporales extraordinarias con dotación presupuestaria procedente del ahorro en el gasto de otras delegaciones municipales motivadas por la falta de ejecución de actividades durante el periodo de confinamiento.
- Listado de comercios con entrega a domicilio.

- Reducción al máximo el periodo medio de pago a proveedores, de tal manera que los autónomos y pymes de Priego puedan ver liquidadas las posibles deudas que el Ayuntamiento tenga con sus empresas.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de las medidas adoptadas por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Medidas previstas anunciadas: reactivación de la economía local mediante un plan de inversiones.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas adoptadas por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Publicación de una guía sobre "*medidas de contención del COVID-19 en el desarrollo de la actividad comercial a distancia y abastecimiento de zonas rurales sin locales comerciales*".
- El Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía un servicio de ayuda para trámites de solicitud de subvenciones, a través del Centro Iniciativas Empresariales y la Agencia de Desarrollo Local. Las convocatorias activas son:

- Subvención de apoyo del empleo autónomo en la provincia de Córdoba ante la crisis del COVID19.
- Ayudas para autónomos y mutualistas en Andalucía por la crisis del COVID19.
- La tasa por ocupación especial de la vía pública (veladores) del ejercicio fiscal 2019 cuyo vencimiento es el 30 de abril, se extiende hasta el 30 de mayo.
- Directorio de establecimientos de hostelería que prestan sus servicios durante la desescalada, para recogida o para servicio a domicilio.
- Reactivación del mercadillo a partir del 21 de mayo, con la salvedad de que su actividad se restringirá a productos de alimentación, para garantizar el 25% de ocupación del mismo.
- Campaña #CompraEnLaRambla de apoyo y promoción al comercio local y emprendedores rambleños.
- Hasta el 15 de junio desde la radio pública de La Rambla se emitirán cuñas promocionales gratuitas a los establecimientos y comercios de la localidad que lo deseen.
- Ya se ha puesto en marcha la nueva aplicación #ACÁ. Un canal donde el comercio, la artesanía y sus clientes siguen conectados, ahora de forma digital.

AYUNTAMIENTO DE RUTE

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Listado de comercios y empresas con entrega a domicilio.
- Rute Supera: subvenciones a empresas de Rute que se hayan visto perjudicadas por el confinamiento provocado por el COVID 19 (prorratio entre todos los beneficiarios, que en ningún caso podrá superar los 1.000 €).

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación de las medidas adoptadas por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Se exime del abono de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas a los establecimientos de restauración locales durante 2020 con el fin de mitigar parte de la grave situación económica provocada por la actual crisis sanitaria.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas adoptadas por la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Listado de comercios con reparto a domicilio y publicidad de los horarios actualizados de establecimientos de alimentación y servicios permitidos durante el Estado de Alarma.

- Los fondos no usados en la celebración de las festividades canceladas en 2020, se pretende destinarlos a planes económicos que ayuden a paliar las consecuencias económicas y sociales de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
- *Programa de Acciones Sociales y Económicas del Ayuntamiento de Santaella* con cargo a las partidas destinadas a eventos festejos no celebrados, reordenación presupuestaria municipal y utilización del superávit municipal hasta donde la ley lo permita. Las acciones destinadas a la recuperación económica son:
 - *En ejecución*: medidas sociales destinadas a los autónomos que han tenido que detener su actividad: ayudas extraordinarias directas a comercios minoristas, hostelería, alojamientos turísticos, peluquerías y otros tratamientos de belleza que hayan tenido que parar su actividad por el Estado de Alarma, suspensión y exenciones del pago de tasas como la de veladores y terrazas, utilización de dominio público y otras instalaciones públicas. 300€ por beneficiario.
 - *Post COVID-19*: medidas de reactivación de la economía local y contra el desempleo: ayudas económicas a empresas para contratación de desempleados.
- Medidas previstas anunciadas: Plan de Reactivación de la Actividad Turística para llevar a cabo una vez pase el estado de alarma. Este se basará en un Turismo de Calidad y Seguro, a medida del visitante. Identificar Santaella como un destino turístico cercano, seguro y exclusivo. Creación de la Mesa de Turismo, en la que intervendrán todos los agentes turísticos. Servicio de información de incentivos y subvenciones para los agentes turísticos. Nuevas estrategias de promoción turística. Adaptación a las nuevas normativas los eventos anuales.

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

- Listado de establecimientos con reparto a domicilio.
- **Apoyo a autónomos y pymes de Torrecampo ante la crisis del COVID-19, para lo que se destinarán 23.000 €:**
 - Línea 1 de ayudas a autónomos y PYMES con domicilio de actividad en la localidad y que alguna de sus actividades se haya visto obligadas al cierre atendiendo al Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y posteriores con el fin de paliar el efecto del cierre sobre su actividad. Se establece una cuantía máxima de 500 € por titular, tras el prorrateo de 6.000 €, que es el presupuesto máximo.
 - Línea 2 de ayudas a autónomos y PYMES con domicilio de actividad en la localidad y que han permanecido con establecimiento abierto al público, con el fin de financiar parte de los costes de adaptación de sus locales a las nuevas exigencias de seguridad para sus clientes, tales como mamparas de separación, equipos de desinfección, etc. Se establece una cuantía máxima de 200 € por titular, tras el prorrateo de 4.000 €, que es el presupuesto máximo.
 - Campañas para ayudar a los ganaderos a la adquisición de material agrícola-ganadero.
 - Dotación a la Báscula Municipal de las infraestructuras y medios necesarios.
 - Realización de una campaña de promoción “Compra en Torrecampo y ganaremos todos”.
 - Bonificación en un 30% de la tasa de ocupación de suelo.
 - Autorización de la ampliación de la superficie de terraza y veladores.
 - Facilitar EPIs y geles hidroalcohólicos a las empresas de la localidad.
 - Contratación con empresas de la localidad.
- **Plan de recuperación y adaptación de Torrecampo al COVID-19. Se destinarán, para ayudar al turismo, 1.000€ en:**
 - Campaña de promoción y difusión turística de Torrecampo.
 - Diseño de un programa de actividades culturales, deportivas, recreativas y de ocio.
 - Apertura de espacios públicos (parques, jardines, pistas deportivas, ...).

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por la Mancomunidad de Municipios Guadajoz y Campiña Este.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Suspensión de las tasas por instalación de veladores y sillas en espacios de locales públicos, con efectos desde la entrada en vigor del estado de alarma por motivo de la pandemia del COVID-19 y durante la vigencia del mismo.
- **Ayudas extraordinarias a empresas dedicadas al comercio minorista y hostelería afectadas por la declaración del Estado de Alarma como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Un máximo de 500 € por beneficiario hasta un total de 8.000 €. Además, serán subvencionables los siguientes gastos: el alquiler mensual del local comercial; la cuota hipotecaria; las compras de mercaderías y aprovisionamientos; los gastos derivados de contratos de suministro de energía, agua, teléfono o Internet y publicidad específicamente referidos al establecimiento comercial; los gastos de reparaciones y conservación, transportes, primas de seguros, publicidad y propaganda; y los gastos de adaptación del local/negocio a medidas implantadas por el Estado de Alarma por COVID 19 (mamparas protectoras, dispensadores, gel hidroalcohólico, productos desinfectantes, etc.).**
- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Programa de ayudas de emergencia para autónomos locales, cuya actividad se haya visto directamente afectada por las medidas restrictivas. Estas ayudas serán complementarias con las que se pongan en marcha por parte de los gobiernos central o autonómico.
- Puesta en marcha una campaña de consumo, para dinamizar el comercio local. Bono de 5 € aplicables en los establecimientos de hostelería y restauración por cada 100 € de compra en comercios locales.
- El Ayuntamiento llevará a cabo a partir del miércoles 13 de mayo la desinfección de los locales abiertos permitidos. Asimismo se proseguirá con el reparto de mascarillas y pantallas que con carácter periódico se realiza en los comercios, dentro de las medidas de apoyo a los comercios locales.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Se destinarán un total de 104.000€ a un Plan Extraordinario de Ayuda a Autónomos/as destinado a más de 500 autónomos/as de la localidad mediante una ayuda económica directa totalmente compatible con cualquier otro tipo de ayudas recibidas de cualquier otra

Administración Pública o Entidad, de 200 € por persona solicitante, hasta completar el presupuesto total. Este nuevo plan unido al ya existente de incentivos a emprendedores, contará una inversión total de unos 129.000€. Se considerarán gastos subvencionables: las cuotas de la seguridad social referentes al RETA; los gastos derivados de honorarios abonados a profesionales o empresas independientes por los servicios prestados a la actividad de la persona trabajadora autónoma, tales como asistencia jurídica, asesoría fiscal o contable, auditores, notarios; los gastos derivados de las primas de seguros de responsabilidad civil, seguros de salud, seguros multiriesgo, seguro de accidentes etc.; los gastos por alquiler o arrendamientos de inmueble donde desarrollen su actividad; los gastos derivados de los suministros de electricidad, agua, telefonía y/o conexión a Internet; los gastos derivados de las cuotas y/o mantenimiento de sistemas de seguridad en los inmuebles donde desarrollan su actividad; y los gastos derivados de la asistencia técnica experta para la adaptación del establecimiento así como medidas a adoptar para cumplir las medidas de seguridad e higiene establecidas por el ministerio de Sanidad, incluyendo los gastos derivados de la desinfección del establecimiento, equipos o la adquisición de los equipos necesarios (mamparas de seguridad, dispositivos de higienización y desinfección, materiales desechables como guantes o mascarillas, etc.).

- Listado de comercios que ofrecen servicio de reparto a domicilio.
- Medidas previstas anunciadas: derogación de la tasa por ocupación del dominio público con mercancías, escombros, materiales de construcción y andamios, así como la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas o vallas.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.

- Aplicación de las medidas publicadas por Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Listado con la información de las empresas y comercios de primera necesidad abiertos.
- Modificación presupuestaria, con una cuantía de 310.000 €, para dotar económicamente dos programas extraordinarios, de los cuales 150.000 € irán destinados a ayudas a empresarios y emprendedores.
- Ayudas extraordinarias a autónomos y empresas afectadas por la declaración del estado de alarma, para paliar los efectos económicos y sociales ocasionados como consecuencia de la pandemia COVID 19:
 - Línea 1: 1.000 € por beneficiario, hasta un total de 120.000 € para autónomos y empresas en general.
 - Línea 2: 500 € por beneficiario, hasta un total de 30.000 € para autónomos y empresas que se hayan visto obligados al cierre de sus establecimientos durante el Estado de Alarma provocado por la pandemia COVID-19.
 - Gastos subvencionables: alquiler mensual del local comercial; compras de mercaderías y aprovisionamientos; gastos derivados de contratos de suministro de energía, agua, teléfono o Internet y publicidad específicamente referidos al establecimiento comercial; gastos de reparaciones y conservación, transportes, primas de seguros y publicidad; gastos en productos sanitarios y de prevención del COVID 19, tales como guantes, mascarillas, geles hidroalcohólicos, etc.

AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

- Ayudas de Emergencia Social destinada a familias de profesionales cuya actividad laboral se haya visto afectada por las restricciones impuestas por la declaración del Estado de Alarma y sus sucesivas prórrogas:
 - Ayudas a trabajadores autónomos, empresas y negocios: alquiler de locales (200 € mensuales), reducción del Impuesto de Bienes Inmuebles (un 20% mensual hasta su totalidad), subvención para costes de Seguridad Social de autónomos, seguros, gastos de explotación y suministros (200 € mensuales), deducción de la tasa de recogida de basura (deducción del 2º trimestre, ampliable a periodos sucesivos).
 - Apoyo al comercio local: campaña post COVID19, consensuada con los comerciantes, de desarrollo, difusión y promoción local.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Elaboración de directorio de empresas con entrega a domicilio.
- 107.000 € derivados de las actividades culturales, deportivas y festejos que no han podido llevarse a cabo se destinarán a ayudas para autónomos y empresas que hayan cesado su actividad, o ingresos "0", afectados por la crisis derivada de los efectos del COVID-19. Además, se ha decidido crear una comisión municipal para el seguimiento del coronavirus y sus efectos, que será la encargada de diseñar los criterios para la entrega de las ayudas.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.

- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Campaña de apoyo al comercio local.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Asesoramiento a pymes, comercios y autónomos frente al coronavirus: servicio de información de ayudas, asesoramiento técnico personalizado, gestión y tramitación de ayudas.
- Campaña de apoyo al Comercio Local.
- Apoyo a las empresas locales, con la adaptación de la primera fase entregando un lote de productos de protección y desinfección entre los empresarios de la hostelería, floristería y taxistas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.

- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Habilitación de un servicio de atención a los ciudadanos y un correo electrónico para empresas (covid19villaviciosaempresa@gmail.com), al objeto de que por parte de los vecinos de la localidad puedan poner en conocimiento del ayuntamiento las diferentes necesidades y demandas surgidas como consecuencia de la paralización de la actividad en distintos sectores económicos, para que se puedan tener en cuenta en las líneas de ayudas.
- Bonificaciones y exenciones del pago de tasas como la de veladores y terrazas, o utilización de dominio público en este año, en cuanto que estas actividades económicas han quedado suspendidas durante el Estado de Alarma.
- Creación de un registro de empresas y autónomos de Villaviciosa.

AYUNTAMIENTO DE EL VISO

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.
- Programa de Actuación Económica, bajo el nombre #ElVisoFuturo, con cinco ejes de actuación, dos de ellos relacionados con el trabajo autónomo:
 - Programa de Apoyo Económico a Empresas y Autónomos (P.A.E.A.): ayuda de 500 € por autónomo y por empresa.
 - Plan de Apoyo al Comercio Local (PECEL 2020): todos los establecimientos (comercios, bares y otros) podrán acogerse a ayudas (8.000 €), sorteos mensuales (premios de 100 € por establecimiento que participe) y además, desde el Centro Guadalinfo se pondrá en marcha una tienda online para impulsar una plataforma comercial de ventas.



AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

- Aplicación de las medidas publicadas por el ICHL.
- Aplicación medidas EPREMASA.
- Convocatoria de subvenciones de apoyo al empleo autónomo en la provincia, establecidas por IPRODECO.

UPTA ANDALUCÍA, UNA ORGANIZACIÓN DE AUTÓNOM@S PARA AUTÓNOM@S

SEGUIMOS TRABAJANDO PARA QUE NINGÚN AUTÓNOM@ SE QUEDE ATRÁS